



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0162
01 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE-253-M/2019, originado en el pase n° 018/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución correspondiente a los autos caratulados: **"BARRAGAN RICARDO ALBERTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. 100174/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Laboral N° 5 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de los honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Juan Kairuz, por la suma de \$ 5.774;

Que por Pase N° 113/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera -, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7533 – AA 94698;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"BARRAGAN RICARDO ALBERTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. 100174/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Laboral N° 5 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$5.774)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Juan Kairuz; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos 2018.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

es copia

fdo: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2226
Fecha 15 / 03 / 2019


G.P.A. Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN